

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

SSC/DGDH/DCyADH/01978/2025

Asunto: Seguimiento al oficio CDHCM-DES-231-25 Recomendación 03/2024

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO P B E S E N T E

Me dirijo a usted respetuosamente para referirme a la copia de conocimiento del oficio CDHCM-DES-231-25, mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad, remitió a la Coordinación a su digno cargo, el Formato Único de Declaración (FUD) de Lucía Fragoso González e Ivonne Zepeda Álvarez, en su calidad de Víctimas Indirectas 1 y 2, respectivamente; reconocidas en la Recomendación 03/2024 emitida por el caso "Omisión en el deber de cuidado del derecho a la vida de una persona privada de la libertad"; con la finalidad de que se inicien los trámites para su incorporación al Registro de Víctimas de esta Ciudad.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 Bis del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, me permito informar que esta Secretaria de Seguridad Ciudadana estará atenta a que el Comité Interdisciplinario Evaluador de esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, genere el Plan de Reparación Integral que en derecho proceda; para que la Dirección General de Finanzas de esta Secretaria, procure la suficiencia presupuestal correspondiente, que permita acceder a las víctimas reconocidas en la Recomendación 03/2024, a las medidas de compensación que se establezcan, conforme a los principios de razonabilidad, equidad y proporcionalidad.

Sin ofro particular, le reitero las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

17/2012s

ATENTAMENTE

RECIB

182 LIC. MARCE CARLONY CALDERON SANCHEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

G 6 x 3 G x 3 x 4 x Max. Les Bijer Tree Home File. District Commit de Derector il granne en la Generatione Segur des Glade des de Ludes de la Glade de de la Clade de la Glade de la Glade

Folio DGDIC 1711

DOCUMENTO DE

De conformidad con los ambulos 6 apertado A fracción II de la Carsollución Política de los Estados Unidos Mecicanas, a fisación III 3,2, 23 y 31 de la Ley de motecación de Catos Persona es en Procesión no Sujerno Obligados de la Cadadde Mario, (UPDPROCDAM), los Sujeros Obligados deben garantinar la confisioneia integralidad de los actuas personales que poseen, con la direitada de presente el gión de jorde de los defendos tutelados de suas titulares, fiente el su uso, sucreacción de desde catos personales caes contratos no intributación total o partir la cada personales que de los personas servidense personales caes caes de los deles personas que el proceso de los catos personas que camente no entratos norgan bejo pessod a cerá considir por incenden primeiro a las ebligaciones de la UPDP SOCIAM previstas en su articula 127 finaciones. Il y vi. Se hara constant que el presente documento ha sido del orado conforme a los disposiciones facilidad y subministratos activados ser como los septentes documentales que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las deces correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las contratos correspondientes y resistantes que fasion proporcionarios por las contratos per la contrator que el presente de contrator de las contratores de la contratore de las contratores de las contratores de las contratores de la contratore de la contratore de las contratores de las contratore

Bate One Ocean

Come tares

и убан





